

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE



EDICTO MATRIMONIAL

Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE

JOHN JEFFREY

SEGOVIA CORZO

NATURAL DE:

LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO

NACIONALIDAD: FDAD:

NOMBRE:

PERUANA 26 AÑOS

ESTADO CIVIL:

SOLTERO

PROFESION:

ADMINISTRADOR

DOMICILIO:

ASENTAMIENTO HUMANO AZCARRUNZ

MANZANA C LOTE 50

SAN JUAN DE LURIGANCHO

DATOS DE LA CONTRAYENTE

NOMBRE:

SUANNE KATHERINE

GODOY VERA

NATURAL DE:

LIMA - LIMA - LA VICTORIA

NACIONALIDAD:

EDAD:

PERUANA 31 AÑOS

ESTADO CIVIL:

SOLTERA

PROFESION:

INGENIERA INDUSTRIAL

DOMICILIO:

CALLE JUAN ROBERTO ACEVEDO

N°411, PRIMER PISO URBANIZACION

COLMENARES PUEBLO LIBRE

Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad

NOTA: El articulo 253 establece que las personas que tengan interés legitimo pueden oponerse a la celebracion del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que conozcan causales, podran denunciarlas dentro del termino de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE SECRETARIA GENERAL

Yesabeli Melina Ostos Rojas Secretaria General Pueblo Libre, 02 de mayo del 2024.